PARA: ***OSCAR FERNANDO RIOS PARRA***
CONTRATISTA

FECHA: ***18-04-2024***

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES *No. 4560* del *25/02/2024*,** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y ***JAQUELLIN RAMIREZ ROMERO***, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación y supervisión de la Secretaria Distrital de Integración Social
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato/convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en la dirección \\srvarchivos\ContratosEscaneados-2013, los demás se pueden consultar en la plataforma transaccional Secop II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: **DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**

Cargo: **Subdirectora para la Vejez**

Firma del supervisor 

Nombre del designado: **OSCAR FERNANDO RIOS PARRA**

Cargo: **CONTRATISTA**

Firma del designado: 

Copia: Subdirección de contratación

Proyectó: Margalida Garcia Rodriguez
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.